



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 1852.

Se publica en Madrid seis veces al mes. Puntos de suscripcion: Monier y Cuesta. En provincias en las principales librerías. Precio 3 rs. mensuales lo mismo en Madrid que en todo el Reino, franco de porte.

*Ministerio de la Guerra.*—Excmo. Señor. El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de las Islas Baleares lo siguiente:—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del espediente instruido en este ministerio de mi cargo, con motivo de la queja producida por el sargento mayor de la plaza de Palma de Mallorca, contra la disposicion tomada por V. E. con motivo de la competencia suscitada con el gefe de

E. M. de aquella capitania general, en virtud de la preferencia que se dió á dicho gefe en algunos puntos de la plaza, formando las guardias para él á su aproximacion con el espresado sargento mayor. Enterada S. M., y despues de oido el parecer del tribunal Supremo de Guerra y Marina y de la seccion de Guerra del Consejo Real, conformándose con la opinion de la junta de Ordenanza, ha

venido á resolver como medida general: que en todos los actos del servicio y régimen interior de las plazas, son los gefes del E. M. de ellas los únicos autorizados para disponer cuanto crean conveniente á la custodia y defensa de las mismas, por la poderosa razon de su peculiar instituto, y de ser los primeros responsables de cuanto en ellas ocurra, sin que nadie en su consecuencia, pueda pretender primacia ó superioridad sobre ellos en ningun caso, salvas las escepciones que para la mayor parte están declaradas á favor de los Capitanes generales; y que en los que ocurra de ir un gefe de la plaza acompañado con otro, ó de pasar á la distancia competente un gefe de superior graduacion á quien le correspondan mayores honores que al de la plaza, forme la guardia para hacerlos y los haga al que los tenga mayores, cumpliendo de este modo con los dos, puesto que el menor honor vá comprendido con el mayor, y que el parte lo dé el comandante de la guardia al verdadero gefe de quien depende que es el de la plaza. Y respecto á la consulta de si los sargentos mayores deben tener ordenanzas de los cuerpos, es la voluntad de S. M. se cumpla la real órden de 5 de setiembre de 1799, mandando que tanto por los batallones de marina, quanto por cada uno de los demas cuerpos, de infanteria, caballeria y dragones que hagan el servicio de plaza, se ponga un soldado de ordenanza al sargento mayor de ella á fin de que pueda comunicar las órdenes que ocurran con la prontitud que exige el mejor servicio.—De real órden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde

á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1852.—El Subsecretario.—Eduardo Fernandez San Roman.—Sr. Director general de infanteria.



—Por real órden de 23 de noviembre S. M. la Reina se ha servido conceder á don Pedro Maria Lacace, capitan de infanteria retirado en esta córte, el grado de primer comandante de la misma arma; pero con la condicion de quedar nulo y sin efecto si volviese al servicio activo.

—Por id. de id. S. M. la Reina, se ha servido conceder al teniente coronel graduado, don José Ignacio Villena, capitan de infanteria retirado en Sevilla, el grado de coronel de la misma arma; con la misma condicion de quedar nulo y sin efecto si volviere al servicio activo.

—Por id. de id. de conformidad con lo informado por el Excmo. Sr. Director general de infanteria, concede S. M. la Reina indulto, por el delito de desercion, al sargento primero que fué del regimiento de Iberia, Antonio San Juan, pero con obligacion de quedar en clase de soldado.

—Por id. del 24 de id. se ha dignado S. M. conceder el grado de teniente coronel sin antigüedad, al segundo comandante de infanteria, ayudante de campo del capitan general de Navarra, don Juan Gamez, atendidos sus circunstancias y servicios.

—Por id. del 25 de id. se concede al quinto desertor del reemplazo de 136

**Manuel Mendez**, la gracia de poner un sustituto.

—Por id. de id., de conformidad con lo informado por el Excmo. señor Director general de infantería, se ha dignado S. M. conceder indulto para que pueda regresar á España, al soldado que fué del estinguido provincial de Sevilla Antonio Bernabeu, que habiendo tomado partido en las filas carlistas, emigró á Francia. Debe sin embargo, estinguir en un cuerpo del ejército el tiempo que le faltara de su empeño, sin perjuicio de que se tome en consideracion, su edad y el estado de su salud si una y otra cosa le constituyeren inutil para el servicio.

—Por id. de id., se concede real licencia por cuatro meses, para que pueda permanecer en la ciudad de Santiago, al subteniente de infantería, don Francisco Mayalde.

—Por id. de id., se ha dignado S. M. conceder el empleo de teniente al subteniente, don José Joaquin de Arango, atendidos sus méritos y servicios.

—Por id. de id. se ha dignado S. M. conceder el empleo de segundo comandante al que lo es graduado capitán del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, don Enrique Solá, atendidos sus méritos y servicios.

—Por real resolución de id. de id. se ha dignado S. M. resolver, que el capitán de infantería, don Deogracia Hevia, teniente del cuerpo de carabineros del reino, pase á continuar sus servicios al arma de que procede, en su clase de capitán.

—Por otra del 29 del mismo mes, se ha dignado igualmente mandar S. M., que el comandante graduado, don Diego Verda, capitán de infantería, quede destinado á las inmediatas órdenes del Excelentísimo señor ministro de la Guerra, en clase de ayudante de campo.

—Por id. del 26 de id., se ha dignado S. M. conceder el empleo de coronel de infantería al teniente coronel del regimiento de Jaen, núm. 41, don Francisco de Paula Ustariz, en consideracion á sus méritos y circunstancias.

—Por id. de id. se ha dignado S. M. conceder el grado de coronel sin antigüedad, al teniente coronel graduado primer comandante de infantería, empleado en esta Direccion general, don José Maria Zendrera, en consideracion á sus méritos y servicios.

—Por id. de id., se concede la licencia absoluta, al soldado del regimiento de San Quintin, núm. 43, Juan Beltran, en vista de las particulares circunstancias en que se encuentra.

—Por id. de id. se ha dignado S. M. conceder la primera ayudantía de la plaza de la Coruña, que resultaba vacante, por retiro de don Baltasar Villalonga, al segundo comandante graduado, don Juan Terrazas, capitán de infantería en espectacion de retiro en esta corte.

—Por id. de la misma fecha, ha tenido igualmente á bien S. M., conferir el empleo de sargento mayor de la plaza de Rosas, vacante por retiro de don José Maria Mallafre que la servia, al comandante graduado, don José Molo, capitán del regimiento de Mallorca, declarándole al propio tiempo el empleo de segundo comandante de infantería, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento vigente de estados mayores.

RELACION numérica de los gefes, oficiales y sargentos del arma casados y viudos con espresion del número de hijos de ambos sexos que tienen.

Regimientos.	CLASES.	ESTADO.		Hijos que tienen.	
		Casados.	Viudos.	Varones.	Mujeres.
Colegio.	Gefes.....	4		5	3
	Capitanes.....	6		11	11
	Tenientes.....	7		5	7
	Subtenientes.....				
	Sargentos primeros...				
	Id. segundos.....				
Granaderos.	Gefes.....	5		3	3
	Capitanes.....	7	1	5	3
	Tenientes.....	7		3	10
	Subtenientes.....	2		2	1
	Sargentos primeros...	1		1	
	Id. segundos.....				
Rey, núm. 1.º	Gefes.....	6	1	7	
	Capitanes.....	13		10	13
	Tenientes.....	19		11	14
	Subtenientes.....	2		1	1
	Sargentos primeros...				
	Id. segundos.....				
Reina, núm. 2.	Gefes.....	4		6	5
	Capitanes.....	10		8	7
	Tenientes.....	9	1	6	6
	Subtenientes.....	3			2
	Sargentos primeros...				
	Id. segundos.....				
Príncipe, núm. 3.	Gefes.....			9	4
	Capitanes.....	10		2	3
	Tenientes.....	19	1	14	9
	Subtenientes.....	4		1	4
	Sargentos primeros...	1	1		
	Id. segundos.....				
	Suma y sigue.....	143	5	110	112

			Suma anterior.....	143	5	110	112
			Gefes.....	5		2	10
			Capitanes.....	13	1	16	11
			Tenientes.....	11		6	6
Princesa, núm. 4.			Subtenientes.....	3			1
			Sargentos primeros....	1		1	
			Id. segundos.....				
			Gefes.....	5		7	2
			Capitanes.....	14		13	7
Infante núm. 5.			Tenientes.....	13	1	14	7
			Subtenientes.....	3		2	1
			Sargentos primeros....	3		4	3
			Id. segundos.....				
			Gefes.....	5		2	4
			Capitanes.....	15		17	15
			Tenientes.....	16	2	7	11
Saboya, núm. 6.			Subtenientes.....	2		3	1
			Sargentos primeros....	4		1	
			Id. segundos.....	1			
			Gefes.....	6		8	4
			Capitanes.....	10		5	7
			Tenientes.....	19	2	16	20
			Subtenientes.....	1			1
			Sargentos primeros....				
			Id. segundos.....				
			Gefes.....	5	1	6	5
			Capitanes.....	12		12	11
			Tenientes.....	17		10	5
Zamora, núm. 8.			Subtenientes.....	3		1	3
			Sargentos primeros....	6			2
			Id. segundos.....				
			Gefes.....	5			5
			Capitanes.....	14	1	13	16
			Tenientes.....	18		8	11
Soria, núm. 9.			Subtenientes.....	3		1	2
			Sargentos primeros....				
			Id. segundos.....				
			Gefes.....	4	2	3	5
			Capitanes.....	14	1	11	7
			Tenientes.....	19		8	10
			Subtenientes.....	2		1	5
Córdoba, núm. 10.			Sargentos primeros....	2			4
			Id. segundos.....				
			Suma y sigue.....	447	16	298	314

			Suma anterior.....	417	16	298	314
			Gefes.....	6		3	5
			Capitanes.....	12	1	18	8
S n Fernando, núm. 11.			Tenientes.....	13	1	14	8
			Subtenientes.....	2	1	1	3
			Sargentos primeros....	1		4	1
			Id. segundos.....				
			Gefes.....	5	2	7	6
			Capitanes.....	10		6	4
Zaragoza, núm. 12.			Tenientes.....	13		8	7
			Subtenientes.....	2		3	1
			Sargentos primeros....				
			Id. segundos.....	1			
			Gefes.....	6		7	12
			Capitanes.....	10	1	11	14
Mallorca, núm. 13.			Tenientes.....	16	2	16	14
			Subtenientes.....	2		3	3
			Sargentos primeros....	2		3	5
			Id. segundos.....	2		3	
			Gefes.....	5		6	3
			Capitanes.....	11		8	7
América, núm. 14.			Tenientes.....	17	3	12	16
			Subtenientes.....	3			6
			Sargentos primeros....	1			
			Id. segundos.....	1		1	
			Gefes.....	4		4	4
			Capitanes.....	8		5	4
Extremadura, núm. 15.			Tenientes.....	16		8	9
			Subtenientes.....	3		1	
			Sargentos primeros....				
			Id. segundos.....	1		1	
			Gefes.....	5	1		5
			Capitanes.....	13		8	8
Castilla, núm. 16.			Tenientes.....	13	1	8	9
			Subtenientes.....	3		1	4
			Sargentos primeros....	1		1	1
			Id. segundos.....	1	1		1
			Gefes.....	7			9
			Capitanes.....	12	1	13	12
Porbon, núm. 17.			Tenientes.....	21		19	14
			Subtenientes.....	4		3	2
			Sargentos primeros....	2		1	
			Id. segundos.....				
			Suma y sigue.....	672	21	502	199

				Suma anterior.....	672	21	502	199
				Gefes.....	6			5
				Capitanes.....	9		8	9
				Tenientes.....	18		11	6
				Subtenientes.....	4		3	2
				Sargentos primeros.....				
				Id. segundos.....				
				Gefes.....	6		7	8
				Capitanes.....	10	1	3	3
				Tenientes.....	14	1	11	13
				Subtenientes.....	7		5	2
				Sargentos primeros.....	4			
				Id. segundos.....				
				Gefes.....	6		6	4
				Capitanes.....	14		12	7
				Tenientes.....	17	1	18	13
				Subtenientes.....	2			1
				Sargentos primeros.....	4			4
				Id. segundos.....				
				Gefes.....	5		3	2
				Capitanes.....	10	1	5	8
				Tenientes.....	18	2	14	12
				Subtenientes.....	4		2	
				Sargentos primeros.....	4			4
				Id. segundos.....	3		2	
				Gefes.....	5		4	6
				Capitanes.....	10	1	4	7
				Tenientes.....	18	1	15	9
				Subtenientes.....	1			3
				Sargentos primeros.....	2		1	
				Id. segundos.....				
				Gefes.....	8		4	2
				Capitanes.....	14	1	13	10
				Tenientes.....	14		7	11
				Subtenientes.....	7		7	3
				Sargentos primeros.....	1		1	
				Id. segundos.....	1		1	
				Gefes.....	5		2	6
				Capitanes.....	9		10	4
				Tenientes.....	21		13	13
				Subtenientes.....	3		1	2
				Sargentos primeros.....	2		1	
				Id. segundos.....				
				Suma y sigue.....	949	30	703	372

	Suma anterior.....	949	30	703	372
	Gefes.....	6		4	5
	Capitanes.....	46		40	25
Navarra, núm. 25.	Tenientes.....	9		5	5
	Subtenientes.....	9		9	10
	Sargentos primeros....	4		4	
	Id. segundos.....	4			
	Gefes.....	6		4	7
	Capitanes.....	14		12	12
Albuhera, núm. 26.	Tenientes.....	17	4	12	13
	Subtenientes.....	4			
	Sargentos primeros....	4			
	Id. segundos.....	4			1
	Gefes.....	6		4	7
	Capitanes.....	14		12	12
Reina Gobernadora, núm. 27.	Tenientes.....	17	4	12	13
	Subtenientes.....	4			
	Sargentos primeros....	4			
	Id. segundos.....	4			1
	Gefes.....	2		4	4
	Capitanes.....	3	4	2	4
Union, núm. 28.	Tenientes.....	6		5	3
	Subtenientes.....				
	Sargentos primeros....				
	Id. segundos.....				
	Gefes.....	2	2	7	
	Capitanes.....	8	4	8	41
Constitucion, núm. 29.	Tenientes.....	14		13	49
	Subtenientes.....	3		5	4
	Sargentos primeros....	4		4	4
	Id. segundos.....	4			4
	Gefes.....	7		5	6
	Capitanes.....	14		13	43
	Tenientes.....	12	2	7	6
Iberia, núm. 30.	Subtenientes.....	4		4	2
	Sargentos primeros....	3		4	2
	Id. segundos.....	3		4	4
	Gefes.....	3		2	7
	Capitanes.....	12	4	12	40
	Tenientes.....	14	4	9	43
Asturias, núm. 31.	Subtenientes.....	2		3	5
	Sargentos primeros....	4		4	4
	Id. segundos.....	3		2	2
	Suma y sigue.....	4196	40	890	589

		Suma anterior.....	1196	40	890	589
		Gefes.....	5		3	2
		Capitanes.....	9		9	8
Isabel II núm. 32.		Tenientes.....	14	1	6	5
		Subtenientes.....	2	1	1	
		Sargentos primeros...	3		5	4
		Id. segundos.....	"			"
		Gefes.....	7		6	5
		Capitanes.....	10	1	10	10
Sevilla núm. 33.		Tenientes.....	48	4	40	44
		Subtenientes.....	5		2	1
		Sargentos primeros...	2		2	4
		Id. segundos.....	2		4	4
		Gefes.....	7	4	8	4
		Capitanes.....	16		15	13
		Tenientes.....	16	1	13	12
Granada núm. 34.		Subtenientes.....	3			
		Sargentos primeros...	4			
		Id. segundos.....				
		Gefes.....	4	1	4	4
		Capitanes.....	44		42	44
		Tenientes.....	49		47	44
Toledo núm. 35.		Subtenientes.....	4	1		4
		Sargentos primeros...	2		2	
		Id. segundos.....	3		4	4
		Gefes.....	7		11	2
		Capitanes.....	15		20	9
		Tenientes.....	14		9	9
Burgos núm. 36.		Subtenientes.....	1			
		Sargentos primeros...				
		Id. segundos.....				
		Gefes.....	4	1	9	
		Capitanes.....	13	1	47	45
		Tenientes.....	19		49	24
		Subtenientes.....	3		3	4
		Sargentos primeros...	4		2	2
		Id. segundos.....	4			4
		Gefes.....	7		8	4
		Capitanes.....	10		12	12
		Tenientes.....	8	4	4	4
Murcia núm. 37.		Subtenientes.....	4	4	3	5
		Sargentos primeros...				
		Id. segundos.....				
		Gefes.....				
		Capitanes.....				
		Tenientes.....				
Leon núm. 38.		Subtenientes.....				
		Sargentos primeros...				
		Id. segundos.....				
		Suma y sigue.....	1466	52	1140	788

	Suma anterior.....	1466	52	1140	788
Cantabria núm. 39.	Gefes.....	7	1	5	7
	Capitanes.....	12		8	4
	Tenientes.....	19		9	16
	Subtenientes.....	4	4	4	4
	Sargentos primeros... Id. segundos.....	2 4		2	2
Málaga núm. 40.	Gefes.....	6		6	7
	Capitanes.....	15		8	16
	Tenientes.....	11	2	11	4
	Subtenientes.....	2		4	3
	Sargentos primeros... Id. segundos.....	4 4			
Jaen núm. 41.	Gefes.....	4		2	6
	Capitanes.....	12		6	12
	Tenientes.....	9	2	9	12
	Subtenientes.....	4			
	Sargentos primeros... Id. segundos.....	4 4		4	4
Vitoria núm. 42.	Gefes.....	6		4	
	Capitanes.....	11		8	15
	Tenientes.....	10	3	12	11
	Subtenientes.....	3			
	Sargentos primeros... Id. segundos.....	2 4	4		4
San Quintin núm. 43.	Gefes.....	4		2	6
	Capitanes.....	5		15	11
	Tenientes.....	12		8	3
	Subtenientes.....	13			
	Sargentos primeros... Id. segundos.....	2 4	4	4	
Astorga núm. 44.	Gefes.....	7		10	7
	Capitanes.....	11		8	12
	Tenientes.....	19	3	15	10
	Subtenientes.....	4		2	4
	Sargentos primeros... Id. segundos.....	4 5			
San Marcial núm. 45.	Gefes.....	4	4	4	2
	Capitanes.....	8	4	11	12
	Tenientes.....	2		2	2
	Subtenientes.....				
	Sargentos primeros... Id. segundos.....				
	Suma y sigue.....	1701	68	1313	979

			Suma anterior.....	1701	68	4313	979
			Gefes.....	3		4	5
			Capitanes.....	9		9	9
Ceuta.			Tenientes.....	16	2	26	14
			Subtenientes.....	3	2	2	5
			Sargentos primeros ..	4			5
			Id. segundos.....	2		1	
			Gefes.....	2		2	1
CAZADORES.			Capitanes.....	5		1	2
			Tenientes.....	1		2	4
Cataluña núm. 1.º			Subtenientes.....				
			Sargentos primeros...				
			Id. segundos.....				
			Gefes.....	2		2	3
			Capitanes.....	4	2	5	6
Tarragona núm. 2.			Tenientes.....	2			
			Subtenientes.....				
			Sargentos primeros...				
			Id. segundos.....				
			Gefes.....	1		1	3
			Capitanes.....	4		1	6
			Tenientes.....	3		3	2
Barbastro núm. 4.			Subtenientes.....	1			
			Sargentos primeros...				
			Id. segundos.....	1		2	
			Gefes.....	2		3	
			Capitanes.....	4		2	5
			Tenientes.....	2		2	1
Talavera núm. 5.			Subtenientes.....				
			Sargentos primeros...	1		1	2
			Id. segundos.....				
			Gefes.....	1			
			Capitanes.....	4		5	3
			Tenientes.....	4	1	3	3
Tarifa núm. 6.			Subtenientes.....	1			
			Sargentos primeros...				
			Id. segundos.....				
			Gefes.....	1	1	2	4
			Capitanes.....	3		2	2
			Tenientes.....	2		2	4
Chiclana núm. 7.			Subtenientes.....				
			Sargentos primeros...				
			Id. segundos.....				
			Suma y sigue.....	1789	76	4396	1022

	Suma anterior.....	1789	76	1396	1022
	Gefes.....	2		4	2
	Capitanes.....	2		1	3
Figueras núm. 8.	Tenientes.....	6		2	2
	Subtenientes.....	2		3	
	Sargentos primeros..	2			
	Id. segundos.....	1			
	Gefes.....	2		2	1
	Capitanes.....	4		3	3
Ciudad-Rodrigo núm. 9.	Tenientes.....	6		2	5
	Subtenientes.....				
	Sargentos primeros..	4			
	Id. segundos.....	3			1
	Gefes.....	1		1	
	Capitanes.....	4		2	
Alba de Tormes núm. 10.	Tenientes.....	4			2
	Subtenientes.....				
	Sargentos primeros..	2			
	Id. segundo.....	1		3	1
	Gefes.....	1		2	1
	Capitanes.....	3		1	1
	Tenientes.....	2		2	1
Arapiles núm. 11.	Subtenientes.....				
	Sargentos primeros..				
	Id. segundos.....				
	Gefes.....				
	Capitanes.....	1			
	Tenientes.....	3			
Baza núm. 12.	Subtenientes.....	1			
	Sargentos primeros..				
	Id. segundos.....				
	Gefes.....	2		4	1
	Capitanes.....	4			1
	Tenientes.....	4		3	2
Simancas núm. 13.	Subtenientes.....	3		2	
	Sargentos primeros..	2			1
	Id. segundos.....				
	Gefes.....	2			3
	Capitanes.....	4			1
	Tenientes.....	2			1
Las Navas núm. 14.	Subtenientes.....	1			
	Sargentos primeaos..				
	Id. segundos.....				
	Suma y sigue.....	1867	76	1433	1056

		Suma anterior.....	1867	76	1433	1056
Antequera núm. 15.		Gefes.....	2		1	2
		Capitanes.....	1		2	
		Tenientes.....	4		1	
		Subtenientes.....				
		Sargentos primeros...				
		Id. segundos.....				
Vergara núm. 16.		Gefes.....	1			2
		Capitanes.....	4		4	2
		Tenientes.....	3			2
		Subtenientes.....	3			3
		Sargentos primeros....	4			
		Id. segundos.....				
Ligero Africa núm. 4. <sup>o</sup>		Gefes.....	2			2
		Capitanes.....	2		1	4
		Tenientes.....	4	1	1	2
		Subtenientes.....	3			4
		Sargentos primeros....				
		Id. segundos.....				
Ligero Africa núm. 2.		Gefes.....	2		2	1
		Capitanes.....	4		3	7
		Tenientes.....	8		8	10
		Subtenientes.....	6		5	6
		Sargentos primeros....	1			1
		Id. segundos.....				
		Totales.....	1818	77	1464	1098

BIBLIOTECA

# RESUMEN.

## ESTADO.

Casados.		Viudos.		Casados.		Viudos.		Casados.		Viudos.		Casados.		Viudos.		Casados.		Viudos.		TOTAL.					
250		14		601		20		768		42		150		8		72		2		38		1908		86	
Gefes.      Capitanes.      Tenientes.      Subtenientes.      Sargentos 1.ºs      Sargentos 2.ºs      TOTAL.																									

# HIJOS.

Varones.		Hembras.		Varones.		Hembras.		Varones.		Hembras.		Varones.		Hembras.		Varones.		Hembras.		Varones.		Hembras.		TOTAL.			
279		252		510		502		558		553		90		109		38		44		28		16		1461		1098	
Gefes.      Capitanes.      Tenientes.      Subtenientes.      Sargentos 1.ºs      Sargentos 2.ºs      TOTAL.																											

El arma tiene según dotación.

Según el anterior exámen hay

Resultan solteros. . . . .

	Gefes.		Capitanes.		Tenientes.		Subtenientes.		Sargentos 1. <sup>os</sup>		Sargentos 2. <sup>os</sup>		TOTAL.	
	Casados.	Viudos.	Casados.	Viudos.	Casados.	Viudos.	Casados.	Viudos.	Casados.	Viudos.	Casados.	Viudos.	Casados.	Viudos.
El arma tiene según dotación.	412		990		2139		1149		1037		2970		8697	
Según el anterior exámen hay	279	14	601	20	768	42	150	8	72	2	38	»	1908	86
Resultan solteros. . . . .	119		369		1329		991		963		2932		6703	

Madrid 50 de Noviembre de 1852.

*Amalio de Mer.*

**DISPOSICIONES** que se han dictado desde el 18 de mayo hasta fin de octubre.

*Direccion general de Infanteria.* — 4.º Negociado. — Circular. — Como lo tengo manifestado en mi circular de 26 del actual, es mi ánimo escitar y mantener siempre viva una noble emulacion en la clase de sargentos primeros, á fin de que se dediquen al estudio, adquieran una completa instruccion y adelanten de este modo en su carrera, optando al empleo de subteniente por el turno de escepcion que determinan los artículos 9 y 11 de la ley vigente de ascensos de 26 de abril de 1836.

Al efecto he establecido para dicha clase el sistema de clasificacion que rige para los señores gefes y oficiales, y que lo mismo que á estos, abrirá á aquellos la puerta á los ascensos sin menoscabo de los derechos de la antigüedad que constituirá como hasta aquí la base general de las propuestas.

Para llevar á cabo este pensamiento se observarán las reglas siguientes.

1.º Serán clasificados todos los años los sargentos primeros que figuran en la primera mitad de la escala, y lo serán de *aptos para el ascenso por escepcion ó por antigüedad*.

2.º Los que obtengan la clasificacion de *aptos por escepcion*, podrán optar al ascenso inmediato en debida proporcion con

los que hayan tenido la de *aptos por antigüedad*.

3.º Por regla general, nadie podrá ser considerado *apto para el ascenso por escepcion* como no cuente tres años de efectividad y ejercicio en su empleo, no pudiendo prescindirse de esta circunstancia sino en caso muy especial, y como no tenga relevantes notas de concepto con una instruccion sobresaliente en todos los ramos, siendo además condicion precisa el que no aparezca en sus antecedentes cosa que le perjudique.

4.º Se llevará una escala á parte de los que merezcan esta clasificacion y en ella figurarán en el orden y puesto que señalen á cada uno su inteligencia, capacidad, servicios y demas circunstancias.

5.º Los clasificados de *aptos para el ascenso por antigüedad*, serán propuestos cuando les toque serlo, siempre que reunan las cualidades y requisitos indispensables para el buen desempeño del empleo inmediato.

Espero que la clase de sargentos primeros á quienes se dirige esta circular, comprenderá bien sus intereses, y sabrá corresponder al apoyo que le dispenso dentro del círculo de los reglamentos aprobados por el gobierno de S. M., haciéndose digna de él por su buen comportamiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Real Sitio de San Ildefonso 30 de julio de 1852.

*El marqués de Novaliches.*